

053 DECRETO Nº

TEMUCO

0 1 FEB 2013

VISTOS:

El DFL. Nº 1-3063/1980, sobre traspaso

de los Establecimientos a la Administración Municipal.

Las facultades que me confiere la Ley 18695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Oue se encuentran en las cuentas de la Municipalidad dineros emitidos por el Servicio Nacional de la Mujer IX Región de la Araucanía (SERNAM) correspondiente al programa de 4 a 7 para el año 2012.

Al no poder utilizar los fondos dentro 2.del periodo previamente establecido, el Municipio tiene la obligación de reintegrar estos fondos al Servicio Nacional de la Mujer IX Región de la Araucanía (SERNAM)

Que de acuerdo al correo emanado por el Servicio Nacional de la Mujer, el monto equivale aproximadamente al 23.44% del año 2012.

DECRETO:

procédase a la devolución de los fondos al SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER IX REGION DE LA ARAUCANIA, Rut. 60.107.000-6, la suma de \$ 5.752.605 (Cinco millones setecientos cincuenta y dos mil seiscientos cinco pesos)

NOMBRE

CUENTA

O CASTRO STONE

ALCALDE (S)

VALOR

-Adminis. Implem. Programa. 4 a 7 SERNAM

214.05.09.001

\$ 5.752.605 .-

\$ 5.752.605.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVESE REFRENDESE

DISTRIBUCION:

-Oficina de Partes Municipalidad de Temuco (2)

-DAEM. (2).

A. Varas Nº 880 2º Piso Fono: (45) 973751 - 973769 - 973753 - TEMUCO - www.temuco.cl

554389